



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00188-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita la creación de ruta ecoturística en los municipios de Cambita Garabitos y los Cacaos de la provincia San Cristóbal.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 12 de octubre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, por la provincia San Cristóbal.

Objetivo de esta iniciativa:

Creación de la "Ruta Ecoturística el Aguacate" en los municipios de Cambita Garabitos y Los Cacaos en la Provincia San Cristóbal, en los tramos que comprenden Cambita - Pueblecito; Cambita - La Colonia; Cambita - Los Cacaos, Los Cacaos - Ocoa.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Turismo es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo.
- ✓ Ley No. 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Ley No. 694-09 del Ministerio de Turismo.
- ✓ Ley Orgánica No.541 de Turismo de la República Dominicana.
- ✓ Ley No. 158-01 de Fomento al Desarrollo Turístico.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Seis vistas.
- ✓ Una disposición.

Observaciones:

La ruta ecoturística de San Cristóbal cuya finalidad es la puesta en valor de nuestro patrimonio paisajístico como recurso turístico, y que consiste en una ruta circular de casi 8 kilómetros de recorrido que engloba el sendero circular de Cueva Cabrera y Allanas del Santo. También busca el rescate de los patrimonios naturales y culturales, el desarrollo del ecoturismo y de la producción sostenible.

La provincia San Cristóbal, cuna de la Constitución dominicana, tiene una diversidad de atractivos naturales e históricos que la hacen un punto obligado para el amante del turismo interno. Dicha provincia que abre las puertas a la región sur del país cuenta con estructuras y ruinas históricas, playas, ríos, lomas y balnearios que la hacen un punto de agenda obligado.

Entre sus principales atractivos turísticos se destacan el Monumento a los Constituyentes, el Castillo del Cerro, el balneario La Toma, las playas Najayo y Palenque, las Cuevas del Pomier, las Ruinas de Nigua, y no se queda atrás su gastronomía muy a lo criolla, destacándose el famoso “pastel en hoja de doña Chichita”.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. María Josefina Pérez.
Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	